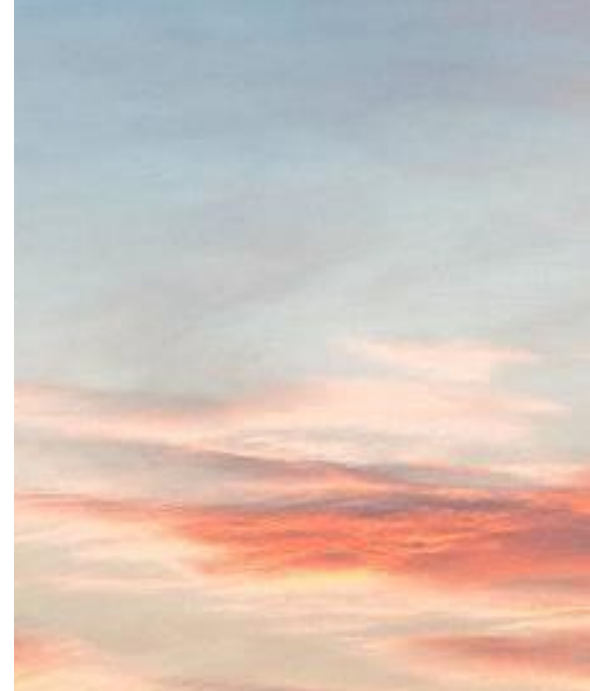


Posibilidades regulatorias para el sector de la cogeneración en la situación actual

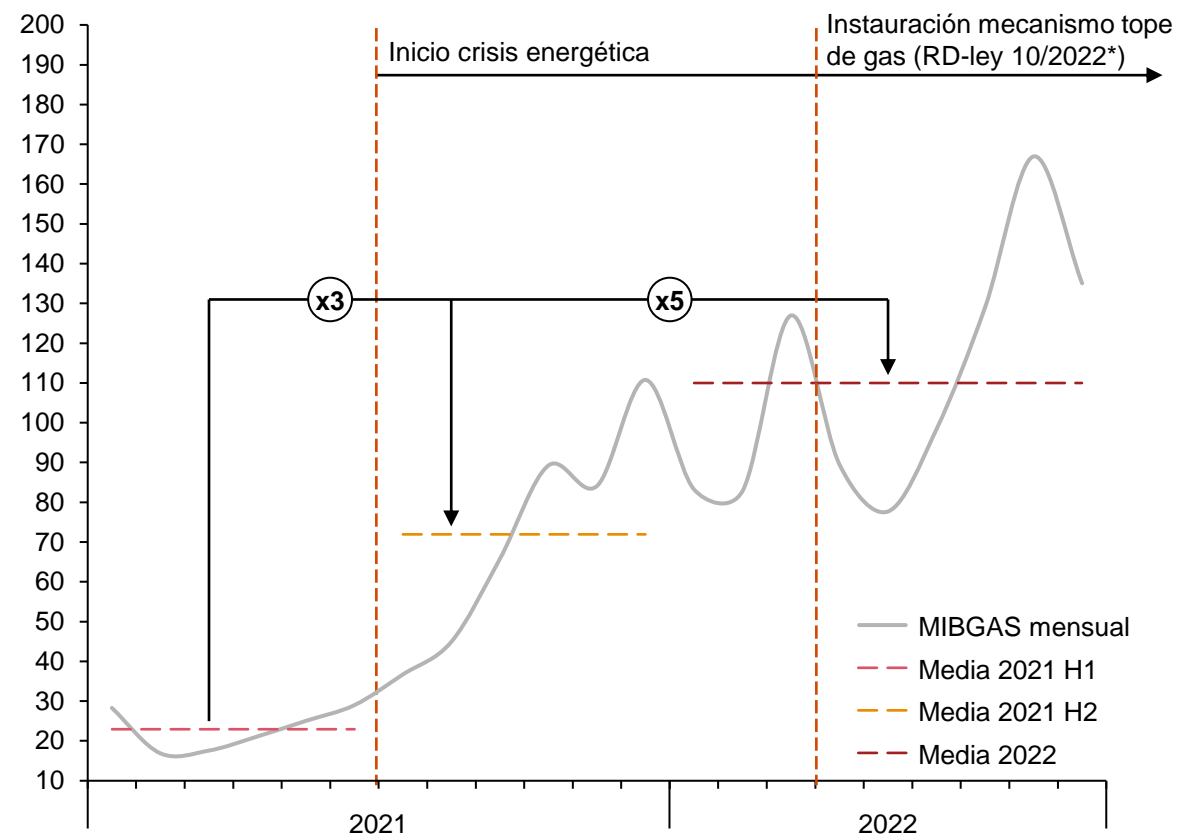
Octubre 2022



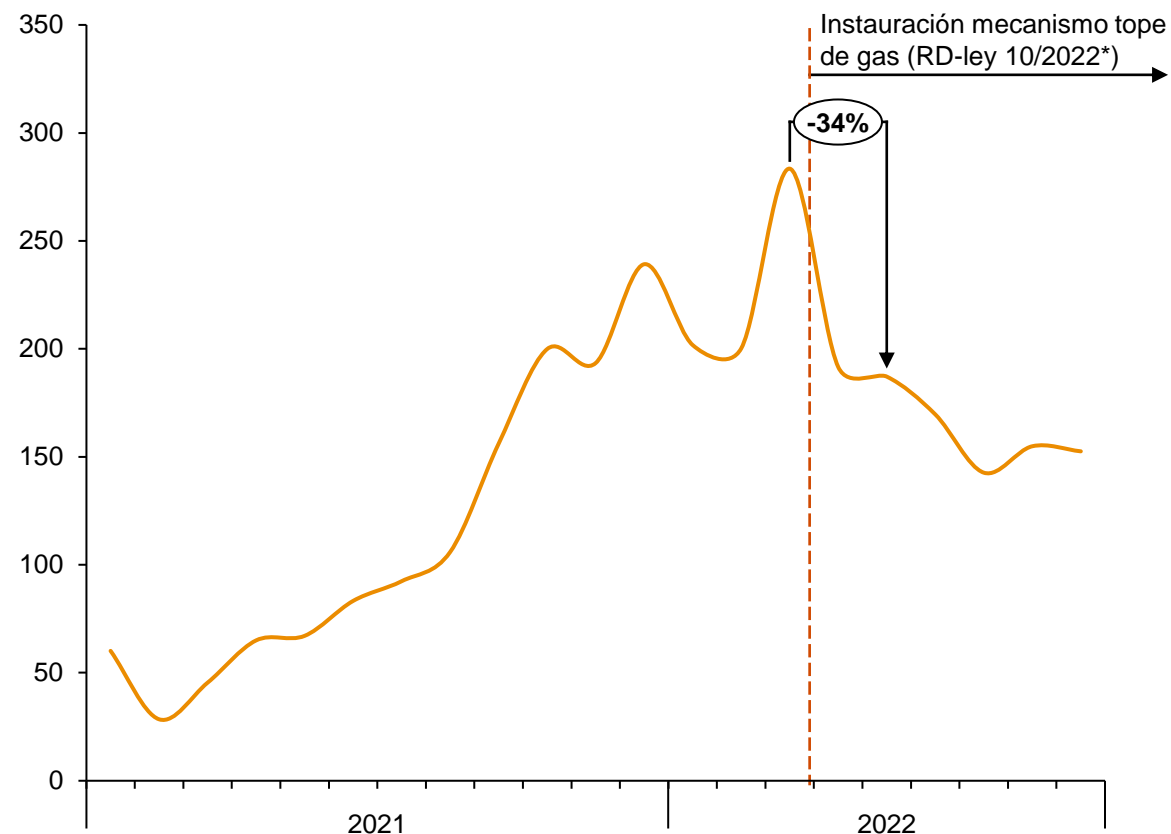
1. Contexto de mercado

La crisis energética ha provocado un incremento de los precios de gas natural hasta máximos históricos, lo cual ha derivado en un incremento y alta volatilidad en el mercado eléctrico

Cotización mensual precio gas natural MIBGAS [€/MWh PCS]



Cotización mensual precio eléctrico OMIE [€/MWh]



Fuente: MIBGAS, OMIE y Análisis PwC

PwC

(*) Real Decreto-ley 10/2022 por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

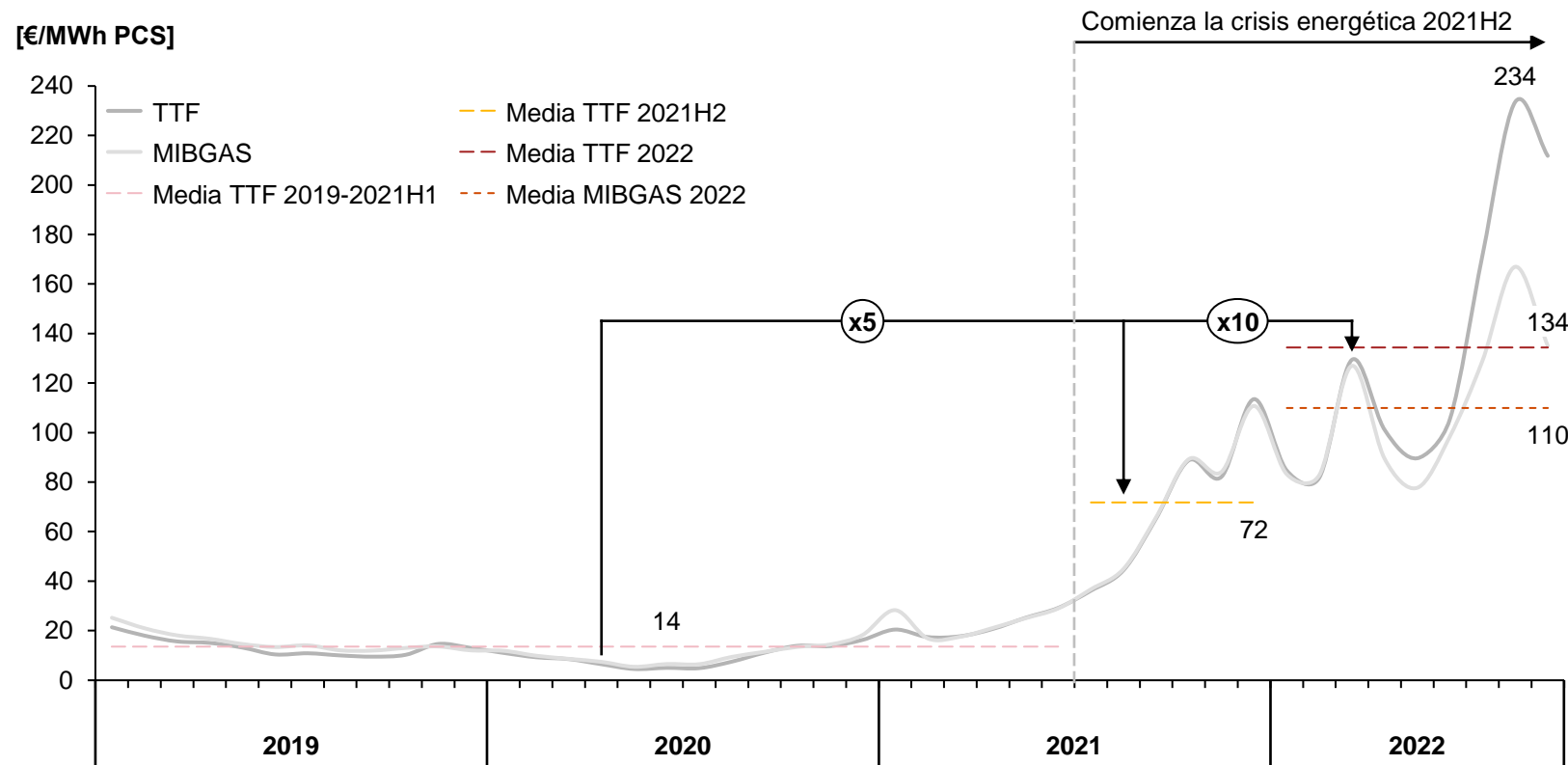
Diciembre 2022

2

1. Contexto de mercado

La mayor dependencia de las importaciones de gas ruso de los mercados centroeuropeos ha ocasionado una ruptura del mercado, con una fuerte divergencia del TTF respecto a MIBGAS

Media mensual del precio gas natural TTF vs MIBGAS. 2019-2022 (hasta septiembre)

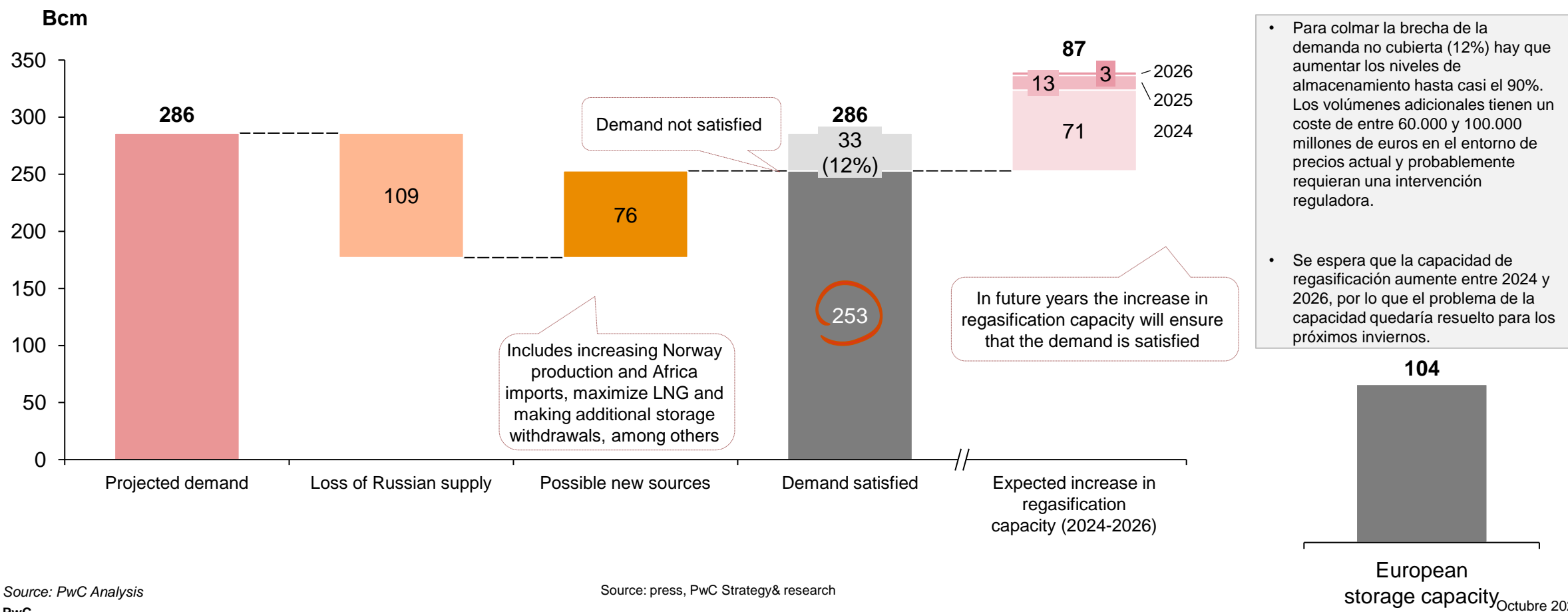


- Desde mediados del año 2021, el precio del gas natural ha aumentado exponencialmente, debido a la crisis que están sufriendo los mercados.
- Los precios se han multiplicado, alcanzando valores históricos. Esta situación se ha prolongado durante el año 2022.

1. Contexto de mercado

Aunque la probabilidad de que haya falta de suministro de gas en Europa es baja, el balance de gas en Europa no terminará de reajustarse al menos hasta dentro de 2 años

Demanda de gas satisfecha prevista en caso de que no haya suministro de gas ruso [octubre de 2022 - marzo de 2023].



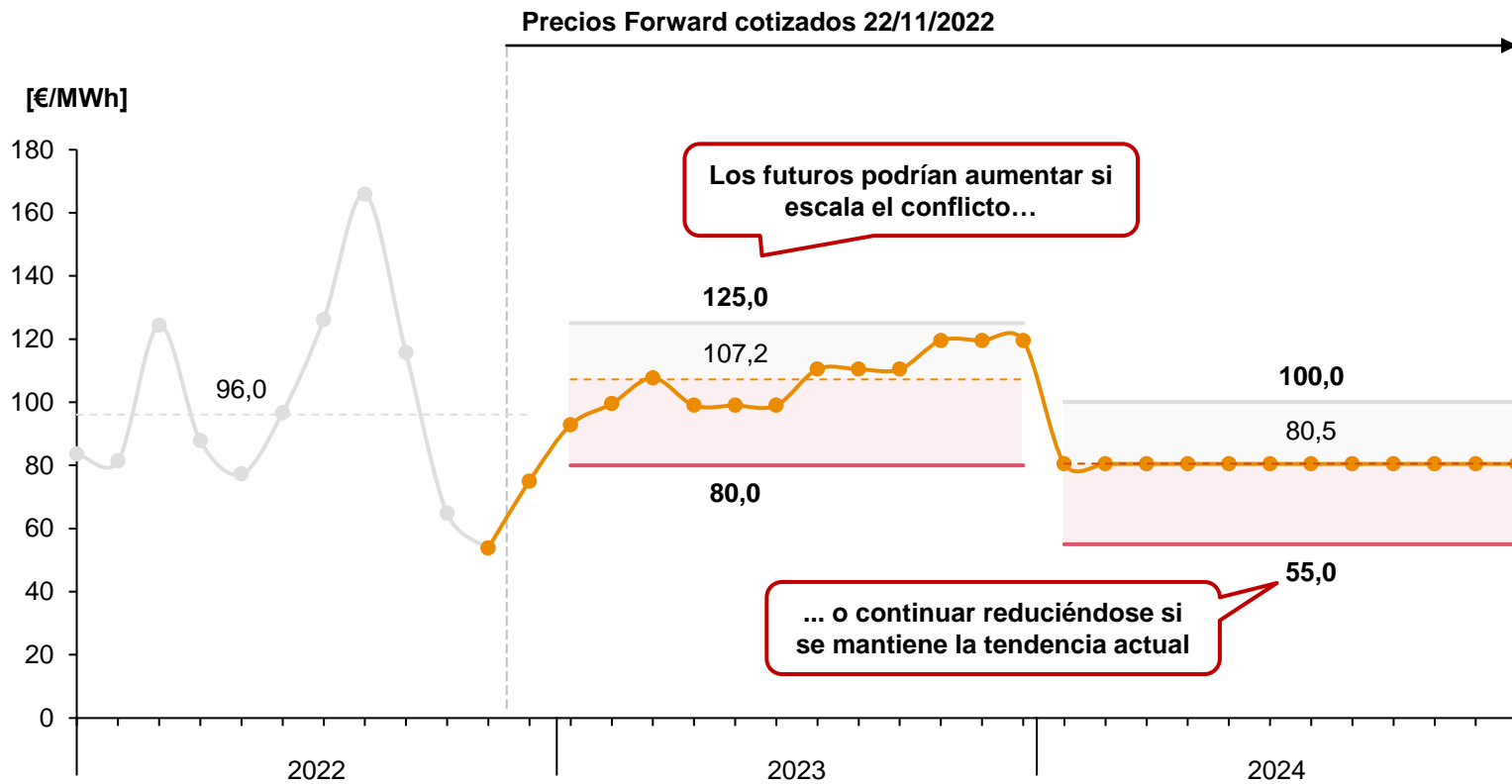
Source: PwC Analysis
PwC

Source: press, PwC Strategy& research

1. Contexto de mercado

A corto plazo el precio del gas se mantendrá en máximos y con una fuerte volatilidad, pero la situación debería empezar a corregir a partir del Q2, facilitado por la reducción de la demanda

Evolución del precio del gas natural TTF y MIBGAS. 2022-2024

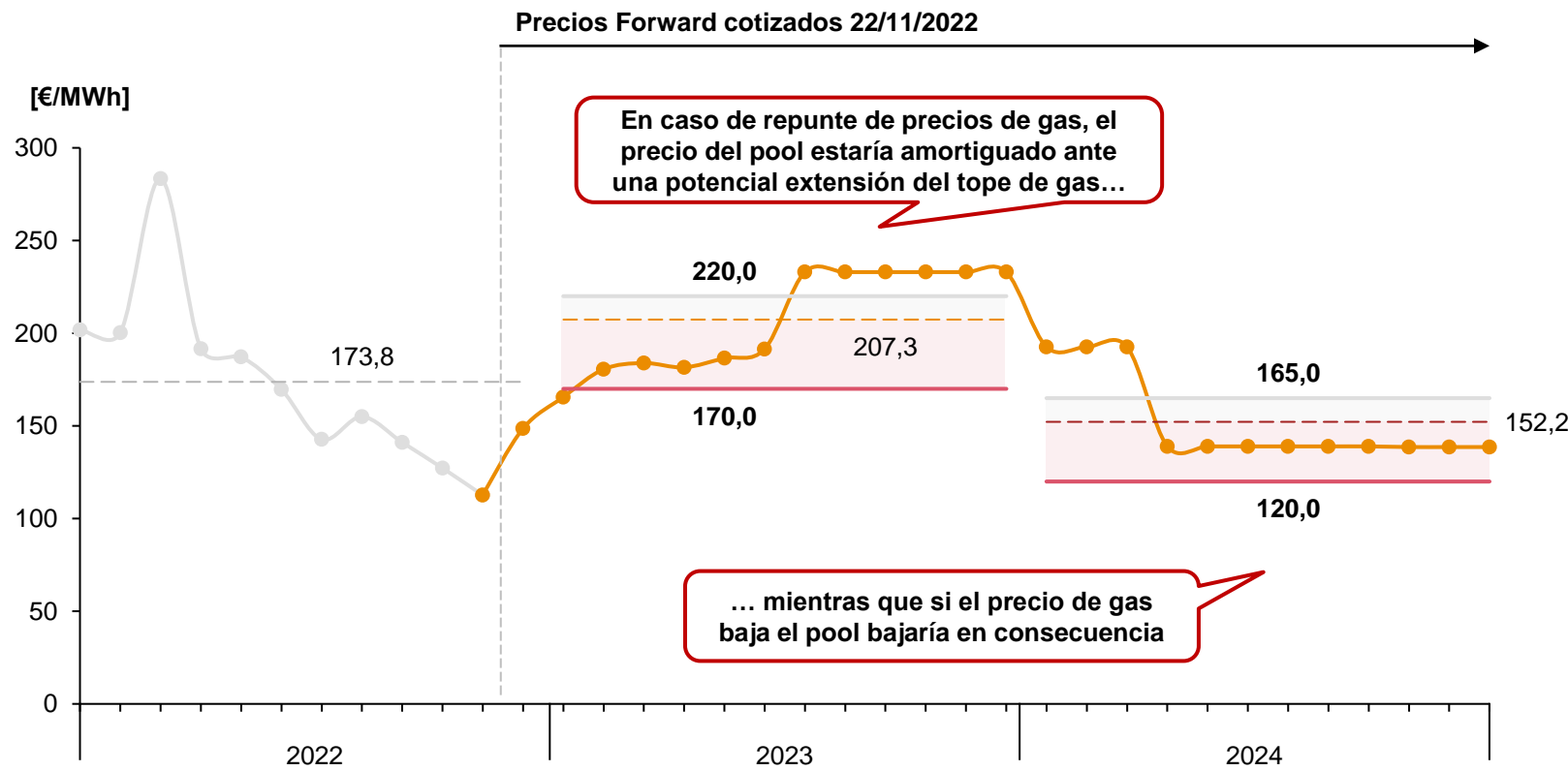


- Los precios de futuros de gas natural también muestran una caída, **como consecuencia de la no escalada del conflicto de Ucrania.**
- Conforme a nuestra visión, si la coyuntura geopolítica no se ve alterada por una escalada del conflicto, **esta tendencia bajista de precios se debería mantener.**
- Si **continúa la tendencia** de los últimos meses, los **precios de gas durante 2023** podrían situarse en niveles cercanos a **80 €/MWh** y de **55 €/MWh** para 2024. Por el contrario, **si el conflicto empeora**, los **precios de 2023** podrían situarse de nuevo en **valores máximos**, en torno a **125 €/MWh**, que bajarían a **100 €/MWh** en 2024.

1. Contexto de mercado

La evolución favorable del precio del gas natural se trasladará al precio del mercado eléctrico, con la incertidumbre de si se prolongará el mecanismo del tope de gas a partir de Mayo

Evolución del precio del Pool 2022-2024



- Histórico
- OMIP 22/11/2022
- Media 2022
- Media 2023
- Media 2024
- Media Grupo Ilunion 2022
- OMIP alto
- OMIP BAU

- Conforme a las expectativas de mercado del 22/11/2022, los **precios medios del año 2023 se situarían en 207 €/MWh, por encima de la media de 2022**. Durante la segunda mitad del año se produciría un aumento del precio debido a la **finalización del efecto del tope del gas a partir de junio de 2023**.
- Durante el año 2024 el precio medio se situaría en **152 €/MWh, por debajo del precio medio de 2022**.
- En caso de un repunte de precios tras el tope del gas, existe la posibilidad de que este mecanismo se **prolongue**, lo que amortiguaría una subida de precios a futuro. En este escenario **la subida no alcanzaría los escenarios de máximos históricos** que se dieron en 2022, pudiéndose situar sobre los **220 y 165 €/MWh** para 2023 y 2024 respectivamente.
- Por el contrario, **si el precio de gas natural evoluciona conforme la tendencia actual**, el **precio de electricidad se podría reducir** a valores en torno a **170 y 120 €/MWh** en 2023 y 2024 respectivamente.

1. Contexto de mercado

Nos esperan al menos dos años de contexto energético muy complejo, aunque hay razones para pensar que lo peor de la crisis energética ya ha pasado

- La **crisis de precios energéticos** se inició antes de la guerra de Ucrania en 2021, con un déficit en la oferta de gas en el mercado
- La guerra de Ucrania a inicios de 2022 **agravó de forma considerable la crisis de precios**, especialmente por el **miedo a la escasez de energía** (si bien esta escasez no se ha producido)
- El incremento de precios de la energía se han **trasladado durante 2022 a prácticamente toda la economía**, dando lugar a elevada **inflación, subida de tipos de interés y contracción económica**
- La **nueva capacidad de LNG**, la **reducción de la demanda por el contexto macroeconómico**, eliminado además el **fantasma del miedo a la falta de energía**, son los factores principales que van a ocasionar la **reducción paulatina de precios, a partir del Q2 de 2023**
- No obstante **los dos próximos años, al menos, serán todavía muy muy complejos** en términos energéticos, especialmente para una industria sin capacidad de trasladar el coste y en un contexto de demanda final en contracción

2. Efectos sobre la cogeneración en España

La cogeneración en España se ha visto fuertemente afectada por el actual contexto, por el desajuste creciente de la retribución respecto a los valores de mercado, distorsionado aún más por el mecanismo del tope de gas

Real Decreto-ley 10/2022 y Real Decreto-ley 17/2022

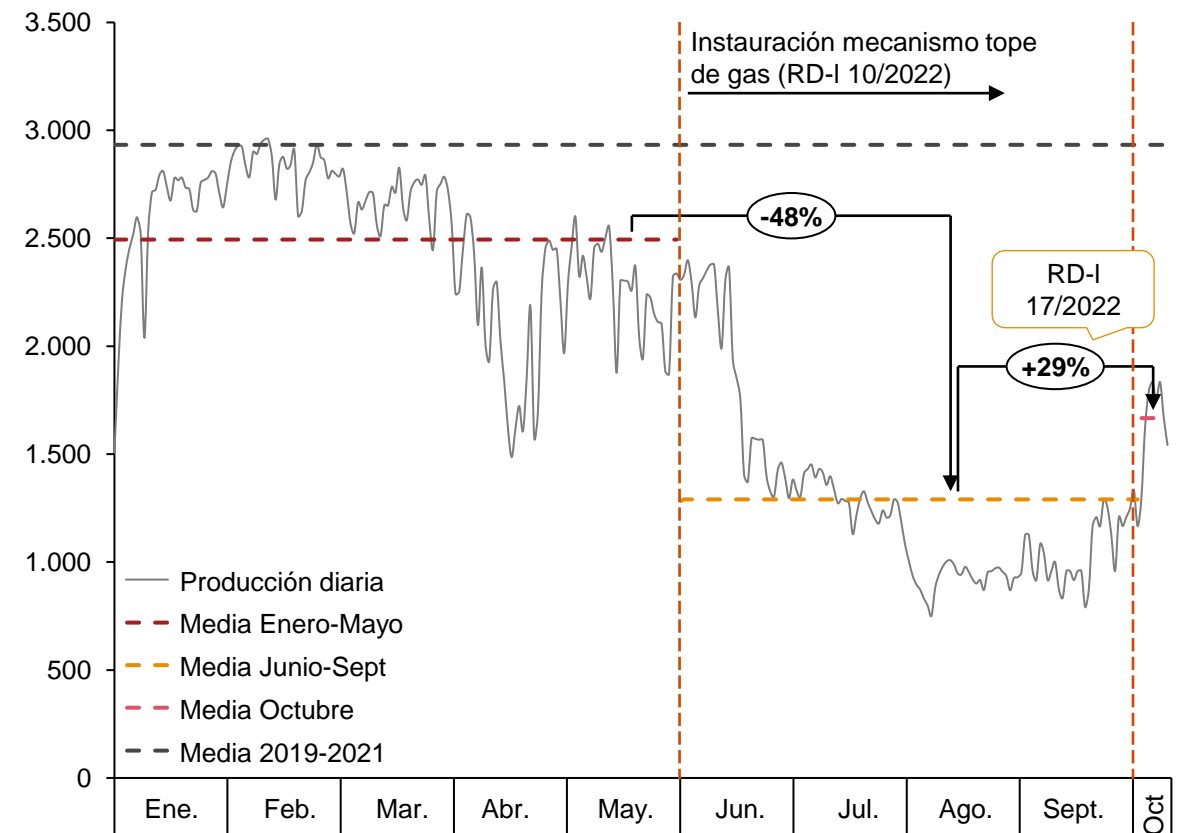
- El objetivo del Real Decreto-ley 10/2022 es establecer un **mecanismo de ajuste temporal** de los **costes** incurridos por las instalaciones para **limitar el impacto** de la escalada de **precios del gas natural** en el mercado mayorista.
- El RD-ley 10/2022 establece una **duración de 12 meses** (hasta el 31 de mayo de 2023) **desde la autorización de la Comisión Europea, si bien, no incluye entre las instalaciones de aplicación a las cogeneraciones***.
- La no consideración inicial de la cogeneración entre las instalaciones a compensar por el alto nivel de precios del gas natural **resultó en paradas generalizadas de hasta 400 plantas de cogeneración con sus respectivas industrias**.
- El RD-ley 17/2022 **amplía las instalaciones** que pueden recibir la compensación establecida en el RD-ley 10/2022, incluyendo las instalaciones de **cogeneración de gas natural, y las instalaciones de tratamiento de lodos y de purines**. Aunque algunas instalaciones **no han sido incluidas** en este RD-ley, como la **valorización de residuos, o las instalaciones extra-peninsulares**.

Fuente: BOE, REE y Análisis PwC

PwC

(*) Mecanismo de aplicación a instalaciones peninsulares: centrales de ciclo combinado de gas natural, instalaciones de generación convencional que utilicen carbón como combustible, instalaciones de producción de energía eléctrica pertenecientes al grupo a.1 del artículo 2 del RD 413/2014, de 6 de junio y las acogidas a la disposición transitoria primera del mismo que hubieran estado acogidas a la disposición transitoria segunda del RD 661/2007, del 25 de mayo.

Potencia diaria cogeneración gas natural [MW]

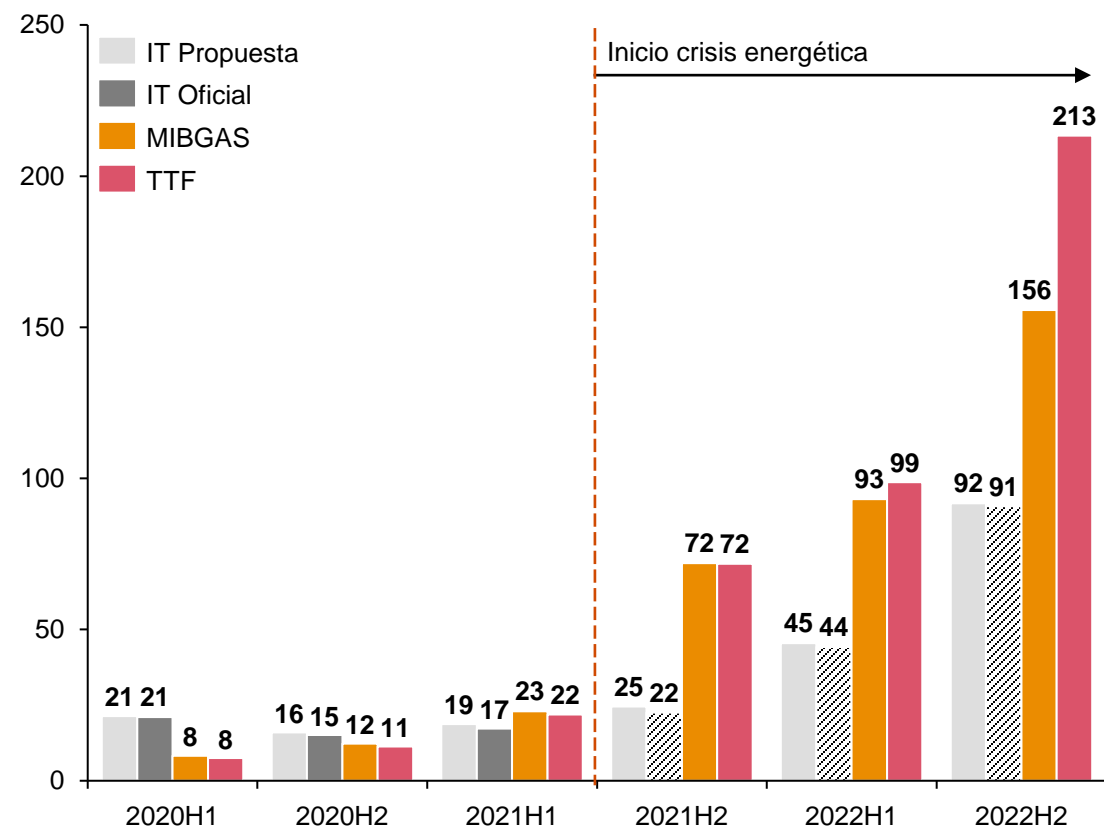


Diciembre 2022

2. Efectos sobre la cogeneración en España

Desde la segunda mitad de 2021 el precio del gas reconocido en la Ro se ha situado sensiblemente por debajo de las referencias de mercado y, aunque la compensación del tope de gas podría mejorar la retribución actual, sigue siendo inferior a la retribución objetivo esperada

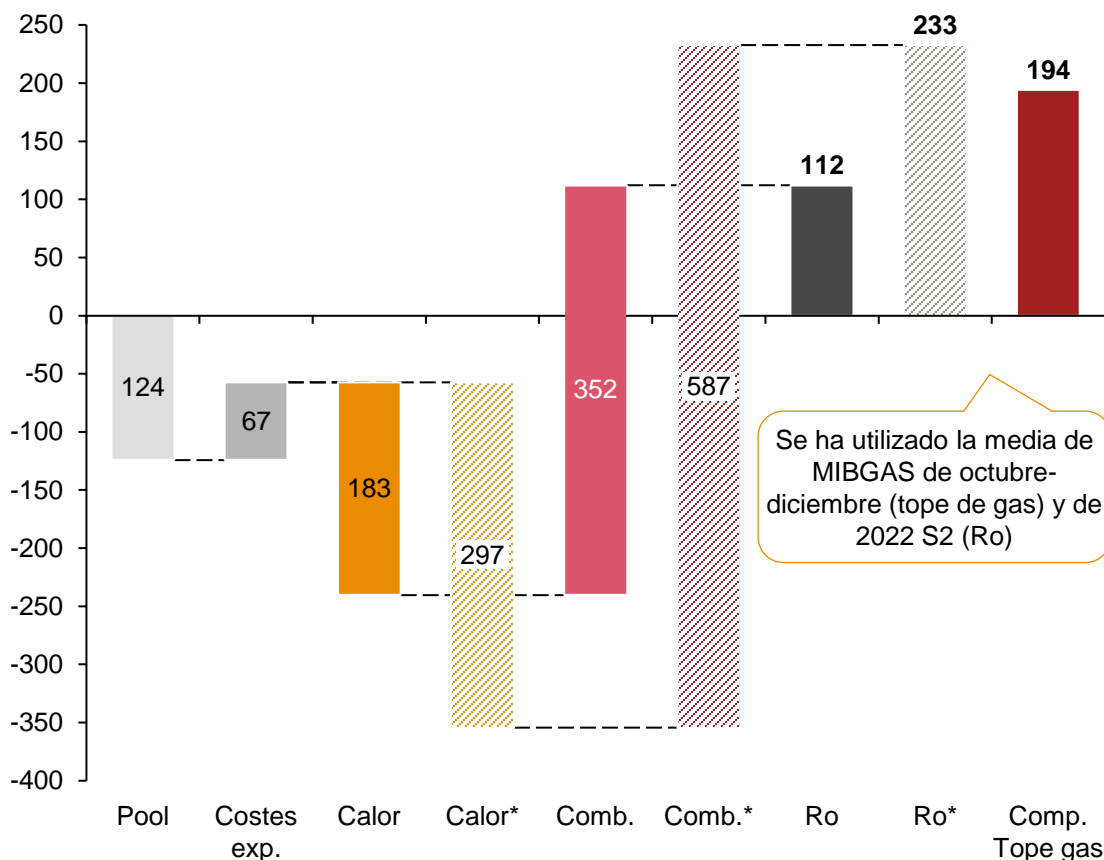
Cotización semestral gas natural IT vs MIBGAS vs TTF [€/MWh PCS]



Fuente: MIBGAS, TTF, BOE y Análisis PwC

PwC

Ejemplo Ro 2022S2 IT-01100 (cogeneración gas natural turbina escalón 5) [€/MWh]



Diciembre 2022

2. Efectos sobre la cogeneración en España

La situación energética va a ser compleja al menos los dos últimos años. La cogeneración necesita soluciones ágiles y eficientes para dotar de visibilidad y viabilidad económica a los agentes

- La **cogeneración se ha visto especialmente afectada por crisis de precios energéticos actual**, donde el marco retributivo no ha sabido responder al incremento de precios y volatilidad
- La ruptura del mercado de gas Europeo y el **desacople entre TTF y MIBGAs** ha agravado el desajuste, poniendo de manifiesto la falta de coherencia de la formula de coste de gas reconocido respecto a la realidad del mercado
- Los plazos regulatorios para la actualización de los parámetros retributivos de la cogeneración hace prácticamente imposible una planificación adecuada:
 - Parámetros del **segundo semestre del 2022 todavía sin aprobación definitiva** a fecha actual. Aspectos clave como la **formula de gas no parece que vaya a ser corregido**, pese a la situación crítica que vive la cogeneración
 - Las decisiones por parte de los cogeneradores de **acudir al tope del gas** respecto o mantener la retribución se han tenido que tomar **sin tener visibilidad** sobre parámetros definitivos.
 - De cara al primer semestre de 2023, urge **proporcionar visibilidad sobre unos parámetros que se alineen con la realidad del mercado**. No hay tiempo para llevar a cabo una revisión de metodología que retrase meses la publicación de nuevos parámetros.

3. ¿Cómo podemos ayudar?

Desde PwC vemos diferentes vías jurídicas para mejorar la situación actual. Adicionalmente ofrecemos apoyo en la planificación de la estrategia energética para el año 2023

Estrategia energética: Visión 2023

- Para las **instalaciones anteriores** o para aquellas instalaciones para las que la participación en el **mecanismo en las condiciones actuales se presente como una oportunidad suficiente**:
 - **Análisis de alternativas estratégicas**, (Análisis **subastas de cogeneración**, valoración y selección de alternativas y acompañamiento)
 - Análisis de **escenarios de mercado** (commodities) y **regulatorios** (extensión del tope del gas, parámetros regulatorios 2023, etc.).
 - Evaluación y cuantificación **del impacto económico** de los distintos escenarios para las instalaciones.
 - Análisis de **potenciales estrategia de coberturas para 2023** según los distintos escenarios analizados.

Apoyo Jurídico

- **Recursos directos contra las órdenes de aprobación de los parámetros retributivos**. Se podrán interponer en un máximo de 2 meses desde que se publiquen. Entre otros aspectos, se puede discutir sobre todo el **precio del gas natural**, la **cantidad de derechos de emisión** (que debía ajustarse al valor de referencia o benchmark que ha aprobado la Comisión Europea tras la publicación de la Orden TED/171/2020 conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo), la **mayor Ro por menor asignación gratuita de derechos de emisión que corresponden a la industria** (conforme a lo fallado por el Tribunal Supremo, solo cabe en el caso de cogeneraciones que estén en RCDE siempre que vendan el calor útil a una industria que también esté en RCDE y que pertenezca a otra persona jurídica).
- **Recurso contencioso-administrativo por inactividad de la Administración**. En el caso de que transcurridos tres meses desde la fecha en la que COGEN, ACOGEN y ADAP presentaron escrito instando al Ministerio a publicar las órdenes de actualización de parámetros sin que se haya procedido a su publicación, se podrá recurrir en vía contenciosa.
- **Reclamación de responsabilidad patrimonial**. Ante la **imposibilidad de producir en el contexto actual de mercado, y en especial, regulatorio**, es posible emprender una reclamación de **responsabilidad patrimonial en vía administrativa** (plazo de prescripción de 1 año desde la efectividad del daño). Asimismo, cabe reclamar indemnización de daños y perjuicios en los recursos contenciosos anteriormente mencionados.
- **Incidente de ejecución de sentencia**: Es posible esta vía para instar al Tribunal Supremo a que fije un plazo para la ejecución de sus sentencias, o para solicitar que se anulen la órdenes de parámetros que no se ajusten a los fallos del Tribunal Supremo en los recursos contra la Orden TED/171/2020.
- **Pedir un reconocimiento de “full-cost”** auditado al sector: ante la insuficiencia, tanto en metodología como en valores del régimen retributivo en el contexto energético actual, se podría solicitar al ministerio un **reconocimiento explícito de todos los costes (auditados)** del sector para permitir el funcionamiento del mismo
- **Propuestas normativas al Ministerio**. Es posible proponer al Ministerio modificaciones regulatorias en interés de la cogeneración. Por ejemplo, que la metodología de cálculo del precio del combustible y del CO2 desde 2021 no se actualice anualmente, sino con una periodicidad mensual o semestral (lo que exige modificar el Real Decreto-ley 6/2022).

Muchas gracias

[pwc.com](https://www.pwc.com)

El presente documento ha sido preparado a efectos de orientación general sobre materias de interés y no constituye asesoramiento profesional alguno. No deben llevarse a cabo actuaciones en base a la información contenida en este documento, sin obtener el específico asesoramiento profesional. No se efectúa manifestación ni se presta garantía alguna (de carácter expreso o tácito) respecto de la exactitud o integridad de la información contenida en el mismo y, en la medida legalmente permitida. PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., sus socios, empleados o colaboradores no aceptan ni asumen obligación, responsabilidad o deber de diligencia alguna respecto de las consecuencias de la actuación u omisión por su parte o de terceros, en base a la información contenida en este documento o respecto de cualquier decisión fundada en la misma.

© 2022 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.